

Número de expediente, interesado, infracción, sanción, indemnización

E.S.V. 64/07/BA Don Gregorio Sánchez Toro. Vertido de aceite usado de automoción y otros residuos líquidos. 6.010,12 euros.

Badajoz, 18 de octubre de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

67.780/07. *Anuncio de información pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Sevilla, sobre solicitud de modificación de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y petición de utilidad pública en concreto de la instalación proyecto modificado de LMMT 25 kV, D/C, con origen en apoyo A262411 de la línea 25 kV Cerro Perea de subestación Écija y final en C. T. proyectados 3 x (2 x 630) kVA, ubicados en polígono 30, parcela 37, término municipal de Écija (Sevilla).*

A los efectos prevenidos en los artículos 125, 130 y 144 del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que

se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto modificado y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Becosa Solar El Viso, S.L.U. C.I.F.: B-91434332.

Domicilio: C/ Albert Einstein, n.º 8. Pabellón de Chile. Isla de La Cartuja. 41092 Sevilla.

Finalidad de la instalación: Evacuación energía eléctrica huerto solar fotovoltaico «Becosa Solar El Viso 1,89 MW», ubicado en polígono 30, parcelas 37 y 13, polígono 29, parcela 23, término municipal de Écija (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A262411 Línea Cerro Perea de Subestación Écija.

Final: C.T. proyectados ubicados en polígono 30, parcelas 37 y 13, término municipal de Écija (Sevilla).

Término municipal afectado: Écija (Sevilla).

Tipo: Mixta, Doble circuito.

Longitud (en km): 0,452 (aéreo) 0,382 (subterráneo).

Tensión en servicio: 25 kV.

Conductores: LA-110/RH21 18/30 kV 240 mm<sup>2</sup> Al.

Apoyos: Metálicos, de celosía.

Aisladores: U40BS.

Estación transformadora huerto solar fotovoltaico «El Viso 1,89 MW».

Emplazamiento: Polígono 30, parcelas 37 y 13 en el término municipal de Écija (Sevilla).

Tipo: Interior prefabricado.

Potencias: CT01, CT02 y CT03: (2x630 kVA) cada uno.

Relación de transformación: 25/0,4-0,23 kV.

Presupuesto total: 277.349,99 euros.

Referencias: R.A.T: 104934. Exp.: 244541.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/ Graham Bell, n.º 5, Edificio Rubén Darío, 2 (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R. D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 3 de julio de 2007.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

### ANEXO

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN

*Relación de propietarios con bienes y derechos afectados proyecto de L.M.M.T., 25 kV, D/C, con origen en apoyo A262411 de la línea 25 kV Cerro Perea de subestación Écija y final en C.T. proyectados 3 x (2 x 630) kVA, ubicados en polígono 30, parcela 37, en el término municipal de Écija (Sevilla)*

R.B.D. LMMT, 25 kV, D7C, con origen en apoyo A262411 línea Cerro Perea de subestación Écija y final en C.T. proyectados 3 x (2 x 630) KVA, ubicados en polígono 30, parcela 37, en el término municipal de Écija (Sevilla). Exp.: 244541, RAT: 104934

N.º	Propietario y dirección	Datos finca				Afección				Tipo cultivo
		T. M.	Paraje	N.º parcela según catastro	Pol.	Vuelo		Apoyo n.º	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	
						Long (m)	Sup (m <sup>2</sup> )			
1	Fernández Martínez, Pastora, C/ Padilla, 14, Écija, 41400 Sevilla.	Écija.	Trillo.	23	29	31,32	190,96	1	400	Labor o labradío seco.
2	Martín Pedraza, María del Valle, C/ Comedias, 18, Écija, 41400 Sevilla.	Écija.	CE Burro.	13	30	387,6	2.499,39	2 y 3	800	Labor o labradío seco.
3	Jiménez Romero, Antonio, C/ Merinos, 7, Écija, 41400 Sevilla.	Écija.	El Viso.	37	30	8,2	52,44	4	400	Labor o labradío seco.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

66.070/07. *Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa «LAMT área de expansión ganadera» en el T.M. de Rubielos de Mora (Teruel). Expte. AT-42.301.*

Por Orden de 10 de julio de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, se declaró de utilidad pública, en concreto, de la línea eléctrica referenciada a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa (publicada en el B.O.A. n.º 89, de 27 de julio de 2007). Dicha declaración de utilidad pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes e implicará la urgente ocupación, conforme al art. 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados, expresados en relación adjunta, para que el día 20 de noviembre de 2007, comparezcan en el Ayuntamiento de Rubielos de Mora, a las 11 horas, a los efectos del levantamiento de actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa significándole que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o de ignorado paradero. La reunión tendrá lugar en el Ayuntamiento mencionado y, a continuación, se trasladará a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas previas.

Al citado acto deberán asistir inexcusablemente, el representante y el perito de la Administración, el Alcalde del Ayuntamiento de Rubielos de Mora, o Concejal en el que delegue y los propietarios afectados, ejercitando los derechos que determina el artículo 52 en su párrafo 3.º, bien

personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando, en todo caso, los documentos acreditativos de su titularidad, D.N.I. y último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta podrán formular por escrito, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta Resolución se publicará en el «Diario de Teruel», «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rubielos de Mora.

Teruel, 27 de septiembre de 2007.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Melero Crespo.